

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de Magíster en Ciencias Ambientales”

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La egresada: **JESÚS MARIA CONSUEGRA GUTIÉRREZ**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magíster en Ciencias Ambientales.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **Maestría en Ciencias Ambientales**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de Magíster en Ciencias Ambientales.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General el señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **JESÚS MARIA CONSUEGRA GUTIÉRREZ**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor que se relacionan a continuación.

TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	EXPEDIDA	DEPARTAMENTO	PROGRAMA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO	SNIES N°
MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	JESÚS MARIA CONSUEGRA GUTIÉRREZ	1121199040	LETICIA	AMAZONAS	MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	408	2P	9	2074	54887

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los interesados, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia,

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

R/ Roberto Henríquez N.  
Secretaría General.  
P/ K.G. Jiménez